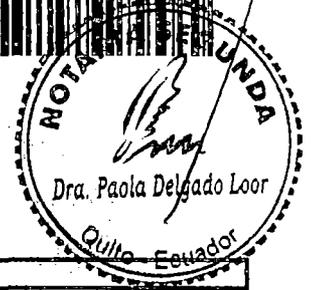


Factura: 001-002-000067789



20171701002002244

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002002244



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR:NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIA DE LA COMPAÑIA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE	REPRESENTANDO A HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A.	CÉDULA	1708054448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1790258688001

OBSERVACIONES:

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 81335-0041-17  
 DOCUMENTO: Escritura  
 31/10/17 2.1.1





Factura: 001-002-000067788



20171701002P04302

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P04302					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:33)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708054448	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

celebración de la presente escritura el señor Ing. Cesar Torres Mesías, en su calidad de Gerente General de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en Quito en la dirección Abraham Lincoln y N26-16 y San Ignacio con correo electrónico [ctorres@hcc.com.ec](mailto:ctorres@hcc.com.ec), con número de teléfono (3982-500), legalmente capaz para contratar y obligarse en virtud de los derechos que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. en adelante la "Compañía", se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte (20) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976) ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve (19) de marzo del mismo año.- **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día quince (15) de junio del dos mil diecisiete (2017), resolvió reformar los estatutos de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, da cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el día quince de junio del año dos mil diecisiete, y por lo tanto se reforma el Estatuto de la compañía en los siguientes términos: **"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA:** *La Junta General de Accionistas constituye el máximo órgano de la Compañía, ella da expresión a la voluntad social y se integra con los accionistas que de acuerdo a la Ley y a los estatutos concurren a las sesiones.- Sus resoluciones válidamente adoptadas, obligan aún a los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de Compañías.- Los accionistas ausentes podrán hacerse representar por otros accionistas o terceros, mediante carta poder, en la que se exprese el nombre del representante.- Los administradores de la compañía no podrán representar a los accionistas ausentes.- La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para considerar los siguientes asuntos: a) Conocer las cuentas, el balance, el estado de pérdidas y ganancias, y los informes respecto del ejercicio económico anterior, que le presenten los Comisarios acerca de los negocios sociales, y dictar su resolución.- No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no cuentan con informe del Comisario y Auditores Externos; b)*

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; c) Considerar cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de las Juntas Generales, de acuerdo con la convocatoria, y resolver al respecto; Son atribuciones de la Junta además de las establecidas anteriormente, las siguientes: a) Crear todas aquellas instancias administrativas de decisión para la buena marcha de la sociedad. b) Designar y remover a los Consejeros Delegados, Presidente, Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo, al Comisario y Auditores Externos de la Compañía. c) Establecer la política de retribución de los Consejeros Delegados Gerente General, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, además aprobará los honorarios del Comisario y Auditores Externos.- d) Resolver la emisión de partes beneficiarias, obligaciones y de todos aquellos procesos referidos en el literal I del artículo VIGÉSIMO TERCERO y autorizar a los representantes legales según corresponda a firmar contratos con una cuantía mayor al millón de dólares.; e) Resolver sobre el aumento del capital social y su pago, así como resolver respecto de la constitución de reservas especiales o facultativas, la amortización de acciones y, en general, todas las modificaciones al contrato social y las reformas de Estatutos; f) Resolver la fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía de acuerdo con la ley y los presentes Estatutos; g) Absolver las consultas que le formulen el Consejero Delegado, Consejero Técnico Delegado, Gerente General, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo..; h) Resolver sobre las proposiciones que le hagan los accionistas dentro de sus facultades; i) Interpretar este Estatuto de modo generalmente obligatorio a todos los accionistas, funcionarios y trabajadores de la compañía, mientras no se disponga lo contrario por la Ley; j) Disponer el establecimiento y supresión de sucursales, agencias, filiales dentro y fuera del país, fijar su capital si fuese necesario y nombrar a sus representantes, apoderados o factores; k) Autorizar la designación de mandatarios generales y su revocatoria y establecer el ámbito de sus atribuciones; l) Conocer y aprobar el plan estratégico de la compañía; m) Conocer y aprobar los estados financieros de la sociedad, en forma previa a someterlos a conocimiento de la Junta General de Accionistas; n) Dictar su Reglamento de Funcionamiento y las normas administrativas internas de la compañía; ñ) Conocer y autorizar toda operación que comporte conflictos de interés de miembros de la administración, es decir cuando éstos deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción, en razón de sus funciones y se encuentren en la posibilidad de escoger entre el interés de la compañía, cliente, usuario o proveedor de la situación presentada, y su

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

*interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendría un indebido beneficio pecuniario o extra-económico que de otra forma no recibiría.* **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-** El Vicepresidente Ejecutivo será elegido por la Junta General de Accionistas, pudiendo ser reelegido.- Podrá o no ser accionista.- Los deberes y atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo son: a) Ejercer la representación legal de la Compañía, inclusive para todos aquellos aspectos relacionados con el ámbito judicial, independientemente de la materia o instancia; b) Cumplir las resoluciones de la Junta General; **c) Revelar y poner en conocimiento del Consejero Delegado, Consejero Delegado Técnico y Gerente General todo hecho relevante, no más tarde de tres días calendario del acontecimiento de tal hecho.- Al efecto, se considera como hecho relevante todo evento que implique una afectación económica real.** d) Suscribir los contratos del personal de la compañía conforme a la política que establezca la Junta General de Accionistas, asumiendo la responsabilidad legal que estos conlleven, solicitudes de Visto Bueno, Actas transaccionales, y todos aquellos documentos relacionados con la actividad de los trabajadores con el Ministerio de Relaciones Laborales y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; e) Informar anualmente a la Junta General de Accionistas sobre los asuntos que el Estatuto le ha otorgado competencia; f) En general, tendrá todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores, y aquellos expresamente autorizados por la Junta General de Accionistas. En caso de ausencia temporal del Vicepresidente Ejecutivo, le sustituirá el Gerente General.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** *El Gerente General será nombrado por la Junta General, podrá ser o no accionista de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente.- Sus deberes y atribuciones son:* a) *Ejercer la representación legal extrajudicial de la compañía para todos aquellos aspectos señalados en el Estatuto, actuar como representante técnico de la compañía y convocar a Juntas Generales de Accionistas.* b) **Celebrar contratos, incluyendo contratos adicionales complementarios y modificatorios, convenios de pago, adendas, acuerdos y actas de restablecimiento con cualquier entidad del Estado previa autorización expresa de la Junta General de Accionistas. En los contratos de orden civil y mercantil con terceros, deberá observar el siguiente régimen: (i) en contratos de hasta un millón de dólares deberá comparecer de forma conjunta con el Presidente de la compañía;**

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



(ii) en contratos de una cuantía mayor al millón de dólares se requiere aprobación expresa de la Junta General de accionistas. c) Contraer obligaciones de crédito, contingentes, con entidades financieras privadas, públicas del Ecuador y del exterior, entidades de financiamiento multisectorial, observando el siguiente régimen: (i) en contratos de hasta un millón de dólares se requiere la firma conjunta con el Presidente de la compañía; (ii) en contratos de una cuantía mayor al millón de dólares se requiere aprobación expresa de la Junta General de accionistas. d) Dirigir las relaciones de la compañía frente a terceros de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Junta General de Accionistas. e) Dirigir las relaciones de la compañía frente a autoridades Gubernamentales y representar a la compañía en el ámbito extrajudicial frente a reclamaciones ante autoridades administrativas, que la compañía deduzca o conteste. f) Conferir poderes especiales, con la firma conjunta del Presidente; para el caso de poderes generales deberá contarse con la aprobación de la Junta General de accionistas. g) Vender e hipotecar inmuebles, y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, al igual que otra clase de derechos reales que contemple la ley, siempre que exista previa autorización expresa de Junta General de Accionistas. h) Invertir a nombre de la Compañía en acciones, participaciones o derechos de otras compañías o sociedades, siempre que cuente con la autorización expresa de la Junta General de Accionistas. i) Subrogar al Vicepresidente Ejecutivo en caso de ausencia, impedimento o falta temporal. j) Solicitar la apertura y cierre de cuentas Bancarias. Para el caso de apertura, las personas designadas con firma registrada serán designadas por la Junta General. Para el caso de cierre de cuenta se requerirá autorización previa de la Junta General. Girar, aceptar, endosar letras de cambio, solicitar la emisión de pólizas de seguros en general y de cumplimiento de contrato, de buen uso anticipo y otros valores negociables, observando el siguiente régimen: (i) En contratos con una cuantía de hasta un millón de dólares se requiere la firma conjunta con el Presidente de la compañía; (ii) En contratos de una cuantía mayor al millón de dólares se requiere autorización expresa de la Junta General de Accionistas; k) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Sociedad y supervisar la contabilidad y archivos de la Compañía, así como emitir instructivos de administración; l) Llevar bajo su responsabilidad los libros de actas de Juntas Generales, de Acciones y Accionistas y el

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

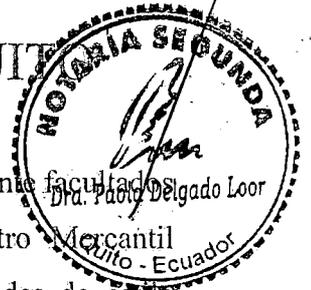
*Libro Talonario de Acciones, m) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acción; n) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas el Informe de administración acerca de la situación administrativa y financiera de la compañía. ñ) Ejercer todas las demás funciones que le señalare la Junta General y además todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía y que no hayan sido asignadas por este estatuto al Vicepresidente Ejecutivo. o) Suscribir todos aquellos documentos, instructivos, formularios que correspondan enviar a las autoridades de control, incluido el Servicio de Rentas Internas. p) Girar, aceptar, endosar letras de cambio, solicitar la emisión de pólizas de seguros en general y de cumplimiento de contrato, de buen uso anticipo y otros valores negociables, observando el siguiente régimen:(i) en valores de hasta un millón de dólares se requiere la firma conjunta con el Presidente de la compañía; (ii) en contratos de una cuantía mayor al millón de dólares se requiere aprobación expresa de la Junta General de accionistas. En caso de ausencia temporal del Gerente General le sustituirá el Presidente.*

**ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.-** *Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la Compañía, a los accionistas o a terceros. No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión o hayan votado en contra, siempre y cuando no la ejecuten. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del administrador.*

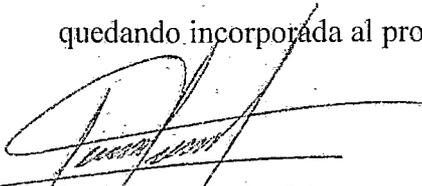
**ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DE LOS CONSEJERO DELEGADOS Y SUS ATRIBUCIONES-** *La Junta General de Accionistas designará al "Consejero Delegado" y al "Consejero Delegado Técnico". La Junta General de Accionistas determinará las atribuciones de los Consejeros Delegados y fijará la política de retribución económica."*

**CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes: i) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de junio del año dos mil diecisiete; y ii) Nombramiento del Gerente General de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es por su naturaleza indeterminada. **SEXTA.- PROCURACIÓN:** El Doctor

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mario Rafael Larrea, y abogado Francisco Larrea Yépez quedan debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento ante el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.” HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por abogado Francisco Javier Larrea Yépez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión nueve nueve siete (17-2011-997) del foro de abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
Ing. Cesar Torres Mesías  
C.C. 170805444B

LA NOTARIA

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑIA "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 15 días del mes de junio del año 2017, a las 11h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calles Abraham Lincoln No.26-16 y San Ignacio de ésta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

<b>Nombre Accionista</b>	<b>Capital Pagado</b>
Central Project Development S.A. representada por el Dr. Mario Larrea según carta poder adjunta	19.829.772,00
CANEYBI CORP S.A. representada por su Gerente General Marcelo Herdoiza Guerrero	75.729.756,00
Svalbard Northway Sociedad Anónima representada por el Ing. Gonzalo Martinez.	4.523.511,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.083.039,00</b>

Preside esta junta el Presidente de la compañía Ing. Javier Freire y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Cesar Torres. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

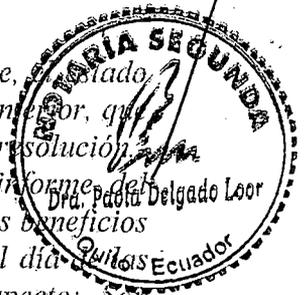
Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, así como unánimemente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

**1. Reforma del Estatuto Social de la compañía.**

El Ing. Cesar Torres, toma la palabra y pone a consideración de los accionistas la propuesta del texto de la reforma del estatuto de la compañía, por lo que solicita que por Secretaría se proceda a su lectura:

**"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA:** *La Junta General de Accionistas constituye el máximo órgano de la Compañía, ella da expresión a la voluntad social y se integra con los accionistas que de acuerdo a la Ley y a los estatutos concurren a las sesiones.- Sus resoluciones válidamente adoptadas, obligan aún a los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de Compañías.- Los accionistas ausentes podrán hacerse representar por otros accionistas o terceros, mediante carta poder, en la que se exprese el nombre del representante.- Los administradores de la compañía no podrán representar a los accionistas ausentes.- La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico.*

para considerar los siguientes asuntos: a) Conocer las cuentas, el balance, de pérdidas y ganancias, y los informes respecto del ejercicio económico anterior, que le presenten los Comisarios acerca de los negocios sociales, y dictar su resolución. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no cuentan con informe del Comisario y Auditores Externos; b) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; c) Considerar cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de las Juntas Generales, de acuerdo con la convocatoria, y resolver al respecto; Son atribuciones de la Junta además de las establecidas anteriormente, las siguientes: a) Crear todas aquellas instancias administrativas de decisión para la buena marcha de la sociedad. b) Designar y remover a los Consejeros Delegados, Presidente, Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo, al Comisario y Auditores Externos de la Compañía. c) Establecer la política de retribución de los Consejeros Delegados Gerente General, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, además aprobará los honorarios del Comisario y Auditores Externos.- d) Resolver la emisión de partes beneficiarias, obligaciones y de todos aquellos procesos referidos en el literal I del artículo VIGÉSIMO TERCERO y autorizar a los representantes legales según corresponda a firmar contratos con una cuantía mayor al millón de dólares. e) Resolver sobre el aumento del capital social y su pago, así como resolver respecto de la constitución de reservas especiales o facultativas, la amortización de acciones y, en general, todas las modificaciones al contrato social y las reformas de Estatutos; f) Resolver la fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía de acuerdo con la ley y los presentes Estatutos; g) Absolver las consultas que le formulen el Consejero Delegado, Consejero Técnico Delegado, Gerente General, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo.; h) Resolver sobre las proposiciones que le hagan los accionistas dentro de sus facultades; i) Interpretar este Estatuto de modo generalmente obligatorio a todos los accionistas, funcionarios y trabajadores de la compañía, mientras no se disponga lo contrario por la Ley; j) Disponer el establecimiento y supresión de sucursales, agencias, filiales dentro y fuera del país, fijar su capital si fuese necesario y nombrar a sus representantes, apoderados o factores; k) Autorizar la designación de mandatarios generales y su revocatoria y establecer el ámbito de sus atribuciones; l) Conocer y aprobar el plan estratégico de la compañía; m) Conocer y aprobar los estados financieros de la sociedad, en forma previa a someterlos a conocimiento de la Junta General de Accionistas; n) Dictar su Reglamento de Funcionamiento y las normas administrativas internas de la compañía; ñ) Conocer y autorizar toda operación que comporte conflictos de interés de miembros de la administración, es decir cuando éstos deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción, en razón de sus funciones y se encuentren en la posibilidad de escoger entre el interés de la compañía, cliente, usuario o proveedor de la situación presentada, y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendría un indebido beneficio pecuniario o extra-económico que de otra forma no recibiría.



**ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-** El Vicepresidente Ejecutivo será elegido por la Junta General de Accionistas, pudiendo ser reelegido.- Podrá o no ser accionista.- Los deberes y atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo son: a) Ejercer la representación legal de la Compañía, inclusive para todos aquellos aspectos relacionados con el ámbito judicial, independientemente de la materia o instancia; b) Cumplir las resoluciones de la Junta General; **c) Revelar y poner en conocimiento del Consejero Delegado, Consejero Delegado Técnico y Gerente General todo hecho relevante, no más tarde**

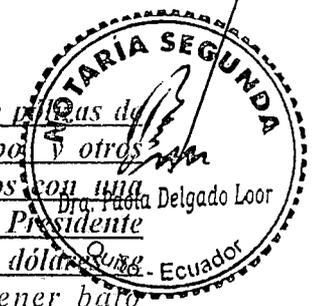
V

de tres días calendario del acontecimiento de tal hecho.- Al efecto, se considera como hecho relevante todo evento que implique una afectación económica real. d) Suscribir los contratos del personal de la compañía conforme a la política que establezca la Junta General de Accionistas, asumiendo la responsabilidad legal que estos conlleven, solicitudes de Visto Bueno, Actas transaccionales, y todos aquellos documentos relacionados con la actividad de los trabajadores con el Ministerio de Relaciones Laborales y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; e) Informar anualmente a la Junta General de Accionistas sobre los asuntos que el Estatuto le ha otorgado competencia; f) En general, tendrá todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores, y aquellos expresamente autorizados por la Junta General de Accionistas. En caso de ausencia temporal del Vicepresidente Ejecutivo, le sustituirá el Gerente General.-

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General, podrá ser o no accionista de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente.- Sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal extrajudicial de la compañía para todos aquellos aspectos señalados en el Estatuto, actuar como representante técnico de la compañía y convocar a Juntas Generales de Accionistas. b) Celebrar contratos, incluyendo contratos adicionales complementarios y modificatorios, convenios de pago, adendas, acuerdos y actas de restablecimiento con cualquier entidad del Estado previa autorización expresa de la Junta General de Accionistas. En los contratos de orden civil y mercantil con terceros, deberá observar el siguiente régimen: (i) en contratos de hasta un millón de dólares deberá comparecer de forma conjunta con el Presidente de la compañía; (ii) en contratos de una cuantía mayor al millón de dólares se requiere aprobación expresa de la Junta General de accionistas. c) Contraer obligaciones de crédito, contingentes, con entidades financieras privadas, públicas del Ecuador y del exterior, entidades de financiamiento multisectorial, observando el siguiente régimen: (i) en contratos de hasta un millón de dólares se requiere la firma conjunta con el Presidente de la compañía; (ii) en contratos de una cuantía mayor al millón de dólares se requiere aprobación expresa de la Junta General de accionistas. d) Dirigir las relaciones de la compañía frente a terceros de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Junta General de Accionistas. e) Dirigir las relaciones de la compañía frente a autoridades Gubernamentales y representar a la compañía en el ámbito extrajudicial frente a reclamaciones ante autoridades administrativas, que la compañía deduzca o conteste. f) Conferir poderes especiales, con la firma conjunta del Presidente; para el caso de poderes generales deberá contarse con la aprobación de la Junta General de accionistas. g) Vender e hipotecar inmuebles, y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, al igual que otra clase de derechos reales que contemple la ley, siempre que exista previa autorización expresa de Junta General de Accionistas. h) Invertir a nombre de la Compañía en acciones, participaciones o derechos de otras compañías o sociedades, siempre que cuente con la autorización expresa de la Junta General de Accionistas. i) Subrogar al Vicepresidente Ejecutivo en caso de ausencia, impedimento o falta temporal. j) Solicitar la apertura y cierre de cuentas Bancarias. Para el caso de apertura, las personas designadas con firma registrada serán designadas por la Junta General. Para el caso de cierre de cuenta se requerirá autorización previa de la Junta

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

General. Girar, aceptar, endosar letras de cambio, solicitar la emisión de pólizas de seguros en general y de cumplimiento de contrato, de buen uso anticipo y otros valores negociables, observando el siguiente régimen: (i) En contratos con una cuantía de hasta un millón de dólares se requiere la firma conjunta con el Presidente de la compañía; (ii) En contratos de una cuantía mayor al millón de dólares se requiere autorización expresa de la Junta General de Accionistas; k) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Sociedad y supervisar la contabilidad y archivos de la Compañía, así como emitir instructivos de administración; l) Llevar bajo su responsabilidad los libros de actas de Juntas Generales, de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, m) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acción; n) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas el Informe de administración acerca de la situación administrativa y financiera de la compañía. ñ) Ejercer todas las demás funciones que le señalare la Junta General y además todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía y que no hayan sido asignadas por este estatuto al Vicepresidente Ejecutivo. o) Suscribir todos aquellos documentos, instructivos, formularios que correspondan enviar a las autoridades de control, incluido el Servicio de Rentas Internas. p) Girar, aceptar, endosar letras de cambio, solicitar la emisión de pólizas de seguros en general y de cumplimiento de contrato, de buen uso anticipo y otros valores negociables, observando el siguiente régimen: (i) en valores de hasta un millón de dólares se requiere la firma conjunta con el Presidente de la compañía; (ii) en contratos de una cuantía mayor al millón de dólares se requiere aprobación expresa de la Junta General de accionistas. En caso de ausencia temporal del Gerente General le sustituirá el Presidente.



NUEVOS ARTÍCULOS:

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.-

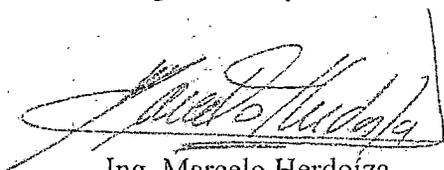
Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la Compañía, a los accionistas o a terceros. No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión o hayan votado en contra, siempre y cuando no la ejecuten. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del administrador.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DE LOS CONSEJERO DELEGADOS Y SUS ATRIBUCIONES.- La Junta General de Accionistas designará al "Consejero Delegado" y al "Consejero Delegado Técnico". La Junta General de Accionistas determinará las atribuciones de los Consejeros Delegados y fijará la política de retribución económica."

Concluida la lectura, el Ing. Cesar Torres mociona que la reforma presentada sea aprobada. Acto seguido los accionistas se pronuncian y de forma unánime la aprueban. A continuación, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía, a fin de

que otorgue la escritura pública respectiva y realice todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente reunión.

Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las 12h30. Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General. Transcurrido ese período se reinstala la Junta siendo las 13h00 y se da lectura del Acta, misma que, leída queda aprobada por los accionistas por unanimidad y sin salvedades, quienes a continuación la suscriben y dejan constancia en dos ejemplares de igual valor y efecto.

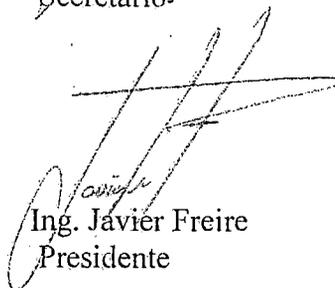


Ing. Marcelo Herdoíza  
En representación de  
CANEYBI CORP S.A.  
Accionista

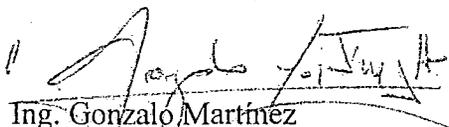


Ing. Cesar Torres  
Secretario

Dr. Mario Larrea Andrade  
En representación de  
Central Project Development S.A.



Ing. Javier Freire  
Presidente

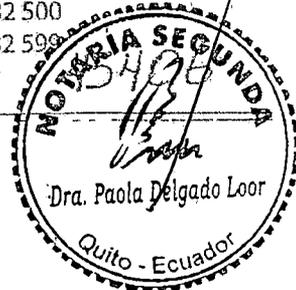


Ing. Gonzalo Martínez  
Svalbard Northway Sociedad Anónima  
Accionistas



HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio  
PBX: (593) 2 3982 500  
Fax: (593) 2 3982 599  
Quito - Ecuador



Quito, 27 de junio de 2016

Señor Ingeniero  
César Enrique Torres Mesías  
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales le corresponde a Usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía. En caso de falta o impedimento le subrogará el Presidente de la compañía.

La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo del mismo año. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del año dos mil cuatro ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto del dos mil cuatro. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, aumento su capital y reformó su estatuto, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el diez y ocho de octubre del año dos mil diez. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil once ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de enero del dos mil doce.

RM  
191

213

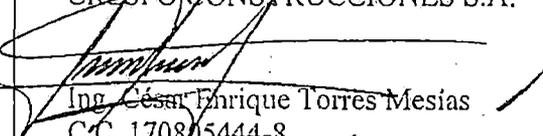
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero  
Secretario

Quito, 27 de junio de 2016

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

  
Ing. César Enrique Torres Mesías  
C.C. 170805444-8

Ex. 12800



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	32277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10822
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1708054448
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 191 DEL 19/03/1976.- NOT. 2 DEL 20/02/1976 REF. RM # 213 DEL 27/01/2012.-  
NOT. 3 DEL 06/06/2011 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO

on Nacional de Registro de Datos  
SON



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 2016

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790258688001  
 RAZÓN SOCIAL: HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: HERDOIZA CRESPO  
 REPRESENTANTE LEGAL: TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE  
 CONTADOR: SALAZAR SANCHEZ DAYANARA DEL CARMEN  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/1976  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/02/2017  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: ABRAHAM LINCOLN Numero: N26-16 Interseccion: SAN IGNACIO Edificio: CORPORATIVO HERDOIZA GUERRERO Oficina: P.B. Referencia ubicacion: ATRAS DE LA FYBECA DE LA CORUNA Telefono Trabajo: 023982500 Fax: 023982599 Email: aquisshpe@hcc.com.ec Web: WWW.HCC.COM.EC

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	38	ABIERTOS	22
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	16



Código: RIMRUC2017000242396  
 Fecha: 17/02/2017 09:19:43 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790258688001  
RAZÓN SOCIAL: HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/03/1976  
NOMBRE COMERCIAL: HERDOIZA CRESPO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE COMBUSTIBLES.  
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: ABRAHAM LINCOLN Numero: N26-16 Interseccion: SAN IGNACIO Referencia: ATRAS DE LA FYBECA DE LA CORUÑA Edificio: CORPORATIVO HERDOIZA GUERRERO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 023982500 Fax: 023982599 Email: aquisipe@hcc.com.ec Web: WWW.HCC.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 19/03/1976  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION VIAL

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MILICOCHA Calle: DE LOS FRESNOS Numero: E8-74 Interseccion: AV. SEIS DE DICIEMBRE Telefono Trabajo: 2412394 Telefono Trabajo: 2412395 Fax: 2412395

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/01/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: SELVA ALEGRE (CAB. EN SAN JOSE DE PAMPLONA) Calle: VIA A OTAVALO Numero: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DEL PARQUE CENTRAL DE APUELA Oficina: PB Camino: VIA OTAVALO - SELVA ALEGRE Telefono Trabajo: 084250908 Telefono Trabajo: 099730510

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/09/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: JUAN BERRAZUETA Numero: N76-211 Interseccion: JOAQUIN MANCHENO Referencia: FRENTE A PARQUENOR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022485914 Telefono Trabajo: 022485913

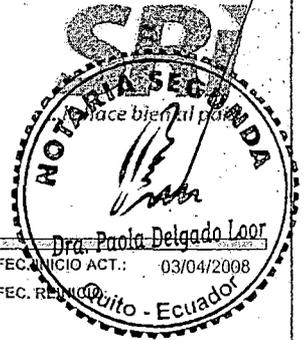


Código: RIMRUC2017000242396

Fecha: 17/02/2017 09:19:43 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790258688001  
**RAZÓN SOCIAL:** HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 015      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: RICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: RUSIA Numero: E9-94 Interseccion: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE LA ALIANZA FRANCESA Edificio: HERDOIZA CRESPO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022445400 Telefono Trabajo: 022441812 Fax: 022443031 Email: contabilidad@herdoizacrespo.com

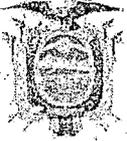
**No. ESTABLECIMIENTO:** 016      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Ciudadela: RECINTO LA CONCORDIA Barrio: CENTRAL Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA ESTACION DE SERVICIO MULTISERVICIOS LA CONCORDIA Oficina: PB Kilometro: 38 Camino: VIA A SANTO DOMINGO QUININDE Telefono Trabajo: 022727687 Fax: 022727687 Celular: 0997073273

**No. ESTABLECIMIENTO:** 017      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 16/04/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** BODEGA PROGRESO - PLAYAS      **FEC. CIERRE:** 03/12/2013      **FEC. REINICIO:** 16/02/2017  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: SOLAR UNO Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA DOCTOR ALBERTO GUERRERO MARTINEZ Manzana: 42 Kilometro: 67 Camino: VIA PROGRESO PLAYAS Celular: 0999706098 Email: aquishe@hcc.com.ec Telefono Trabajo: 023982500

**No. ESTABLECIMIENTO:** 019      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 03/02/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Barrio: SAN VICENTE Calle: VIA SANTO DOMINGO QUININDE Numero: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA GASOLINERA TRANS SERVICE DE QUININDE Carretero: VIA SANTO DOMINGO Kilometro: 74800 Camino: A CEVALLOS Telefono Trabajo: 062736949



Código: RIMRUC2017000242396  
Fecha: 17/02/2017 09:19:43 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790258688001

RAZÓN SOCIAL:

HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

---

No. ESTABLECIMIENTO: 021      Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 15/03/2010  
NOMBRE COMERCIAL:      FEC. CIERRE:      FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: MAJUA Ciudadela: CHAUPARA Calle: VIA SANTO DOMINGO Numero: S/N Referencia: A DOS  
KILOMETROS DEL PUEBLO DE VICHE Carretero: SANTO DOMINGO Kilometro: 130 Celular: 0992570350 Celular: 0997095316

---

No. ESTABLECIMIENTO: 022      Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 01/07/2013  
NOMBRE COMERCIAL: HERDOIZA CRESPO      FEC. CIERRE: 11/12/2014      FEC. REINICIO: 04/04/2016  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CANGAHUA Barrio: SANTA MARIANITA DE PINGULMI Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia:  
A DOS KILOMETROS DEL RESTAURANTE CAFE DE LA VACA Kilometro: 39 Camino: VIA A GUAYLLABAMBA Celular: 0986829096

---

No. ESTABLECIMIENTO: 023      Estado: ABIERTO - BODEGA      FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA AMAGUAÑA      FEC. CIERRE: 11/12/2014      FEC. REINICIO: 12/09/2016  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CARMEN Calle: S/N Numero: LOTE 28 Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA  
GASOLINERA EL OSO Camino: VIA AMAGUAÑA Telefono Trabajo: 022330108 Email: aquishe@hcc.com.ec

---

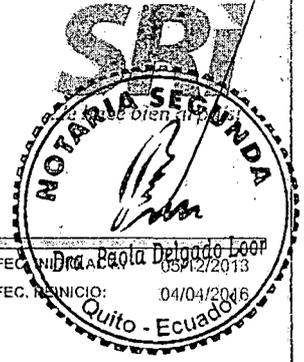
No. ESTABLECIMIENTO: 024      Estado: ABIERTO - BODEGA      FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA NATABUELA      FEC. CIERRE: 11/12/2014      FEC. REINICIO: 04/04/2016  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN ANTONIO Calle: BELLAVISTA SAN ANTONIO Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA HOSTERIA NATABUELA  
Edificio: CAMPAMENTO NATABUELA Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilometro: 98 Camino: VIA IBARRA Email: aquishe@hcc.com.ec Telefono Trabajo:  
062933278



Código: RIMRUC2017000242396

Fecha: 17/02/2017 09:19:43 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790258688001  
RAZÓN SOCIAL: HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 025 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA AMBATO FEC. CIERRE: 11/12/2014 FEC. REINICIO: 04/04/2016  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: LAS VIÑAS LA PENINSULA Referencia: A QUINIENTOS METROS D LA EMPRESA ALVARADO  
Edificio: CAMPAMENTO SAMANGA Camino: VIA PASO LATERAL AMBATO Celular: 0997068472

No. ESTABLECIMIENTO: 026 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA PIFO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PIFO Referencia: FRENTE DE CARNAZA - PRONACA Edificio: CAMPAMENTO PIFO Telefono Trabajo: 022380218  
Email: aquishepe@hcc.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 027 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA COLIBRI FEC. CIERRE: 11/12/2014 FEC. REINICIO: 04/04/2016  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Referencia: FRENTE A CHOVA DEL ECUADOR Edificio: MINA COLIBRI Camino: VIA PIFO Email:  
aquishepe@hcc.com.ec Celular: 0994985091

No. ESTABLECIMIENTO: 031 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA AMBUQUI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: AMBUQUI Barrio: LA PLAYA Referencia: DETRAS DE LA OSTERIA OASIS Edificio: MINA AMBUQUI Carretero:  
PANAMERICANA NORTE Kilometro: 37 Telefono Trabajo: 023982500 Email: aquishepe@hcc.com.ec



Código: RIMRUC2017000242396  
Fecha: 17/02/2017 09:19:43 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790258688001

RAZÓN SOCIAL:

HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	032	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	05/12/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BODEGA GUAYLLABAMBA	FEC. CIERRE:	11/12/2014	FEC. REINICIO:	04/04/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GUAYLLABAMBA Referencia: A NOVECIENTOS METROS DEL REDONDEL DE GUAYLLABAMBA Edificio: CAMPAMENTO GUAYLLABAMBA Carretero: PANAMERICANA NORTE Camino: VIA CAYAMBE Email: [aquishpe@hcc.com.ec](mailto:aquishpe@hcc.com.ec) Telefono Trabajo: 023982500

No. ESTABLECIMIENTO:	034	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	06/04/2016
NOMBRE COMERCIAL:	BODEGA LA PAZ	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Canton: MONTUFAR Parroquia: LA PAZ Barrio: LA CRUZ Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA Y DE LA PAZ Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilometro: 56 Camino: ENTRADA AL COLORADO Telefono Trabajo: 023982500 Email: [campamento.lapaz@hcc.com.ec](mailto:campamento.lapaz@hcc.com.ec)

No. ESTABLECIMIENTO:	035	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	06/04/2016
NOMBRE COMERCIAL:	BODEGA TAHUANDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA GRACIELA Referencia: A UN KILOMETRO DE LA VIA URCUQUI Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilometro: 09 Camino: VIA REPRESA RIO ANDY Telefono Trabajo: 023982500 Email: [campamento:tahuando@hcc.com.ec](mailto:campamento:tahuando@hcc.com.ec)

No. ESTABLECIMIENTO:	036	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	26/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:	BODEGA AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: LA VIÑA Calle: NA Numero: SN Interseccion: NA Referencia: KM 6 PASO LATERAL AMBATO AL LADO IZQUIERDO CON DIRECCION A RIOBAMBA Edificio: HACIENDA KUMOCHI Oficina: PB Web: [WWW.HCC.COM.EC](http://WWW.HCC.COM.EC) Email: [aquishpe@hcc.com](mailto:aquishpe@hcc.com) Telefono Trabajo: 023982500



Código: RIMRUC2017000242396

Fecha: 17/02/2017 09:19:43 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790258688001  
**RAZÓN SOCIAL:** HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 037      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 12/09/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: TULCAN Barrio: SAN VICENTE Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: A  
 TRESCIENTOS METROS DEL NIGHT CLUB Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA NORTE Telefono Trabajo: 023982500 Email: campamento.tulcan@hccc.com.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 038      **Estado:** ABIERTO - BODEGA      **FEC. INICIO ACT.:** 12/09/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: GUANO Parroquia: SAN ANDRES Barrio: SAN PABLO Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: A  
 CIEN METROS DE LA ESTACION DE PEAJE SAN ANDRES Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR Telefono Trabajo: 023982500 Email:  
 campamento.sanandres@hcc.com.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 19/03/1976  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 22/12/2009      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 CONSTRUCCION VIAL  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI GRANDE Barrio: SAN VICENTE Calle: PANAMERICANA SUR Numero: SN Referencia: SECTOR  
 MANZANA DE ORO Carretero: PANAMERICANA SUR Kilometro: DOS Y MEDIO Camino: A CEVALLOS Telefono Trabajo: 032442054

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 19/03/1976  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 07/10/2004      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 CONSTRUCCION VIAL  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: NAPO Canton: QUIJOS Parroquia: CUYUJA Barrio: LA VICTORIA Calle: INTEROCEANICA Numero: SN Referencia: RIO LA VICTORIA Carretero:  
 PAPALLACTA - BAEZA Kilometro: 17 Telefono Domicilio: 06320556 Telefono Domicilio: 099730525



**Código:** RIMRUC2017000242396  
**Fecha:** 17/02/2017 09:19:44 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790258688001

RAZÓN SOCIAL:

HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

---

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	19/03/1976
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	22/12/2009	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION VIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Ciudadela: SAN LUIS DE GUACHALA Barrio: ISHIGTO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: SN Referencia: JUNTO AL PUENTE GUACHALA Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilometro: TREINTA Y TRES Telefono Trabajo: 2362833 Telefono Trabajo: 099706097

---

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	19/03/1976
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	05/12/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: PICAIGUA Barrio: SAN VICENTE Calle: VIA A TECHO PROPIO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA ENTRADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Carretero: VIA A TECHO PROPIO Telefono Trabajo: 099730536

---

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	05/05/2005
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	03/12/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: SEVILLA DE ORO Parroquia: AMALUZA Ciudadela: CASERIO SAN PABLO Calle: VIA SEVILLA DE ORO Numero: 63 Interseccion: GUARUMALES MENDEZ Referencia: EN LA VIA SEVILLA DE ORO Oficina: PB Telefono Trabajo: 2445400

---

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	09/09/2005
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	03/12/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: TOSAGUA Parroquia: BACHILLERO Calle: PRIMERO DE MAYO Numero: S/N Referencia: EN LA VIA A CHONE Carretero: VIA CHONE Kilometro: DOS Telefono Trabajo: 2445400



Código: RIMRUC2017000242396

Fecha: 17/02/2017 09:19:44 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790258688001  
**RAZÓN SOCIAL:** HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 009      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 09/09/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 03/12/2013      **FEC. REINICIO:** Quito - Ecuador  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: AZUAY Canton: GIRON Parroquia: GIRON Barrio: ROSAS Calle: GUAYAS Numero: S/N Interseccion: ESMERALDAS Referencia: FRENTE AL COLISEO CENTRAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 2445400

**No. ESTABLECIMIENTO:** 010      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 20/10/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 03/12/2013      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: MANABI Canton: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Barrio: BRISAS DEL PACIFICO Calle: AV. MAXIMO PUERTAS Numero: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 052680180 Telefono De Referencia: 094259600

**No. ESTABLECIMIENTO:** 012      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 09/02/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 10/01/2010      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: SANTIAGO Parroquia: SANTIAGO DE MENDEZ Calle: PRINCIPAL Numero: SN Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA MISION SALECIANA Carretero: VIA A MENDEZ Camino: A CUCHAENTZA Telefono Trabajo: 072760294 Telefono Trabajo: 072760223 Telefono Trabajo: 098059716

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 03/12/2013      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: LIMON - INDANZA Parroquia: GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON) Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: A SEIS CUADRAS DEL PUENTE CUMTZA Oficina: PB kilometro: 25 Telefono Trabajo: 088744739 Fax: 072770543



**Código:** RIMRUC2017000242396  
**Fecha:** 17/02/2017 09:19:44 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790258688001  
RAZÓN SOCIAL: HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/04/2009  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 03/12/2013 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNES DE INGENIERÍA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: QUINTA GALO JAVIER Calle: PRINCIPAL Número: S/N Interseccion: SECUNDARIA  
Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA GASOLINERA MASGAS Kilometro: 13 Camino: VIA MANTA QUEVEDO Celular: 0997028052

No. ESTABLECIMIENTO: 020 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/03/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 03/12/2013 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICOAZA Calle: AV. REALES TAMARINDOS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA CANTERA SAN AGUSTIN  
Carretero: PICOAZA Kilometro: 4 Celular: 0993505818

No. ESTABLECIMIENTO: 028 Estado: CERRADO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA SAN MATEO FEC. CIERRE: 11/12/2014 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: TANICUCHI Referencia: A DOS CUÁDRAS DE LA GASOLINERA LA AVANZADA Edificio: CAMPAMENTO SAN  
MATEO Carretero: PANAMERICA SUR Kilometro: 55 1/2 Celular: 0994308415 Telefono Trabajo: 032719015 Telefono Trabajo: 032719471 Email:  
campamento.sanmateo@hcc.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 029 Estado: CERRADO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA RUMILOMA FEC. CIERRE: 11/12/2014 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: COTOPAXI Cantón: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Barrio: CHIPOLO Número: LOTE 3 Referencia: DIAGONAL A LA PLANTA CONGAS Edificio: MINA  
RUMILOMA Carretero: PANAMERICANA SUR Telefono Trabajo: 023982500 Email: aquishe@hcc.com.ec



Código: RIMRUC2017000242396  
Fecha: 17/02/2017 09:19:44 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790258688001  
**RAZÓN SOCIAL:** HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 030	Estado: CERRADO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA EL CHASQUI	FEC. CIERRE: 11/12/2014	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACÚNGA Parroquia: SAN JUAN DE PASTOCALLE Barrio: EL CHASQUI Referencia: FRENTE AL CAMPAMENTO EL CHASQUI  
 Edificio: MINA EL CHASQUI Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilometro: 45 Email: aquishpe@hcc.com.ec Telefono Trabajo: 023982500

No. ESTABLECIMIENTO: 033	Estado: CERRADO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA GUACHALA	FEC. CIERRE: 11/12/2014	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO) Referencia: A TRES CUADRAS DEL CAFE DE LA VACA Edificio:  
 CAMPAMENTO GUACHALA Carretero: PANAMERICANA NORTE Camino: VIA A LOS MOLINOS Email: campamento.guachala@hcc.com.ec Telefono Trabajo:  
 023982500



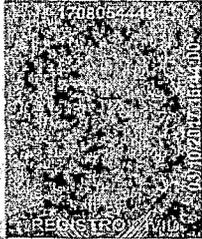
Código: RIMRUC2017000242396  
 Fecha: 17/02/2017 09:19:44 AM

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 03 OCT. 2017 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708054448

**Nombres del ciudadano:** TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 12 DE AGOSTO DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** TORRES CESAR

**Nombres de la madre:** MESIAS GLORIA

**Fecha de expedición:** 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-059-04498



172-059-04498

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

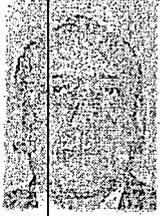
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº. 170805444-8

CEDERA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-08-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



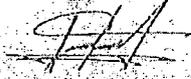

DIRECCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MESIAS GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-05


CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

040 CANTÓN  
 040-244 NÚMERO  
 1708054448 CEDERA

TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 ZONA



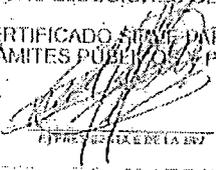

ECUADOR TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 OCT 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.** otorgado por **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de octubre del año dos mil diecisiete.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looor".

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000067921



20171701002O02264

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O02264

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 003459

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708054448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P04302

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

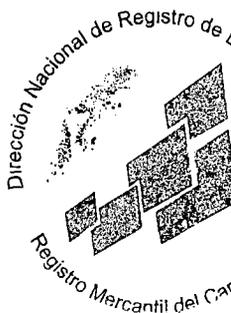


**RAZON.**- Tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HERCEC CIA. LTDA (ACTUALMENTE HERDOIZA CRESPO COSNTRUCCIONES S.A), celebrado el 20 de febrero de 1976, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 05 de octubre del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 65061



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	49920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4719
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708054448	TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /03/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 1976, TOMO 107.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE WILLAROEL